

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Negocios Internacionales por la Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- ESERP
- The Barcelona School of Business and Social Science

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos. La Universidad informa sobre el Centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

La Comisión considera que a pesar que la Memoria de Verificación señala la diferenciación del mismo respecto al Grado de ADE, este tema será objeto de seguimiento puesto que ambos tienen muchos puntos en común y podría existir un solapamiento entre ellos. Por ello, la Comisión también aconsejó en su informe previo diseñar una mención en el marco del grado en ADE ya verificado.

Competencias

El perfil de formación es adecuado, tanto por lo que se refiere a su estructura, contenido y nivel académico. No obstante, debería revisarse su formulación para utilizar verbos que indiquen una acción evaluable y evitar verbos como “entender”, “comprender” y sinónimos.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y

reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

No obstante, a partir de los contenidos aportados es difícil de apreciar la dimensión "internacional" que aparece en la denominación de algunas asignaturas o materias, puesto que parecen los habituales asociados a cualquier entorno de ADE (en módulos 1, 3 y 4 por ejemplo). Será objeto de análisis en las fases de seguimiento y acreditación que estos contenidos del entorno internacional que justifican el título realmente son impartidos".

Personal académico y de apoyo

La Universidad aporta una plantilla de profesorado (en gran parte pendiente de contratación), en el cual el número de doctores y acreditados no cumple con la normativa legal vigente, así como un escaso número de especialistas en el entorno de los ámbitos de conocimiento del título. No obstante, la Universidad presenta un plan de contratación adecuado, aunque en todo caso, los perfiles propuestos deben considerarse un mínimo exigible. Por ello, se requiere que la Universidad cumpla el plan de contratación previsto y, a ser posible, mire de adecuarlo aún más al título. Este proceso de contratación del profesorado y de adecuación al título será objeto de análisis pormenorizado en las fases de seguimiento y acreditación.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en el Centro, así como su previsión.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes

Sistema de garantía de la calidad

La Universidad informa del sistema de garantía interna de la calidad previsto para la titulación.

Calendario de implantación

Se informa del cronograma de implantación del título.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución la propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

- Realizar el seguimiento para evitar el solapamiento entre el grado de ADE y el que se propone.
- Revisar la formulación de las competencias incorporando verbos que indiquen una acción evaluable.
- Definir con mayor detalle los contenidos de las asignaturas de dimensión internacional para diferenciarlas claramente de las propias de un grado en ADE.
- Implantar el plan de contratación y mejora del personal docente.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 02/06/2014